República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: (0595) 741-252211 Fax: (0595) 741-252607

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 06/2011

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2011.-
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2011** de fecha 14 de febrero del 2011, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.-. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
- Constancia del SIPE.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 40.875.000.- (cuarenta millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes).-

2) **EMPRESA EL PEDAL S R L. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 27.960.000.- (veintisiete millones novecientos sesenta mil guaraníes).-

3) **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
- Constancia SIPE.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal. Año 2010.-
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 33.195.240.- (treinta y tres millones ciento noventa y cinco mil doscientos cuarenta guaraníes).-

Que, el cuadro comparativo de ofertas de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

ITEMS	EMPRESAS	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
1	EL PEDAL S.R.L	13.980.000	27.960.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	16.597.620	33.195.240
3	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN	20.437.500	40.875.000

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo que establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **EL PEDAL SRL.** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado; ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS,** a favor de la Empresa **EL PEDAL SRL.** por la suma en la cantidad mínima de **Gs. 13.980.000 (trece millones novecientos ochenta mil guaraníes)** y en la cantidad máxima de **Gs. 27.380.000.-(veintisiete millones trescientos ochenta mil guaraníes)** de conformidad a la oferta presentada; **ajustando la cantidad máxima del Item 4** a 1 (una cubierta para tractor rotativa delantera 15 x 16 mínimo de 6 telas) para no superar el monto presupuestado y al PAC, En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramírez
MIEMBRO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Miguel Almada
MIEMBRO DE UOC

Abog. Ramón Ibarra
MIEMBRO DE UOC

Lic. Pablo Soley Sotomayor
MIEMBRO DE UOC